

SALA DE CRISIS

EMED HOSPITAL GENERAL HUACHO - RIS HUAURA OYÓN

S.E. 07

DEL 09 AL 15 DE FEBRERO DEL 2025



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



COMUNICADO ENFEN N° 01- 2025 DEL 14/02/2025

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°02-2025

14 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: No activo¹

RESUMEN EJECUTIVO

ENFEN mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, debido a que continúa la condición neutra hasta septiembre de 2025. Sin embargo, no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

Para el Pacífico central (región Niño 3.4) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025.

El pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventuales anáclisis de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental.

Según el pronóstico hidrológico, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presenta crecidas temporales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Titicaca, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. Se prevé la disponibilidad del jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN, en base al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas hasta la fecha, así como de los pronósticos, mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano (Figura 1), debido a que es más probable que, en promedio, continúe la condición neutra² hasta septiembre de 2025 (Figura 2). Sin embargo, cabe indicar que no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

¹ No activo: Ocurre cuando se presentan condiciones neutras o, cuando de acuerdo al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas y de la predicción de los modelos climáticos, el pronóstico probabilístico mensual del Índice Costero (ICEN) indica que la probabilidad de que la neutra superará el 50 % durante al menos los siguientes tres meses consecutivos (Nota Técnica ENFEN 02-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/download/nota-tecnica-enfen-02-2024-sistema-de-alerta-ante-el-nino-y-la-nina-costera.pdf>)

² Las condiciones neutras se consideran como aquellas que poseen el valor alrededor del ICEN. En el caso de la condición neutra, esta corresponde cuando el valor del ICEN es mayor o igual que +0.7 y menor o igual que +0.5 (Nota Técnica ENFEN 01-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/download/nota-tecnica-enfen-01-2024-definicion-operacional-de-los-eventos-el-nino-costero-y-la-nina-costera-en-el-peru.pdf>). Para el caso del Pacífico central, la condición neutra se considera cuando el valor del ONI es mayor que -0.5 y menor que +0.5 (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php).

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Por otro lado, en el Pacífico central región Niño 3.4 (Figura 1) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025 (Figura 2)³. Es importante considerar que la fiabilidad de los modelos climáticos disminuye a partir de abril, debido a la barrera de predictibilidad⁴, lo que incrementa la incertidumbre en los pronósticos estacionales. Esta limitación se reduce a partir de mayo o junio, cuando los modelos logran una mejor capacidad de proyección.

Respecto a las lluvias, el pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventuales anáclisis de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental. Asimismo, según el pronóstico hidrológico⁵, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presentaría caudales sobre lo normal en febrero. En cuanto a las zonas centro y sur, se esperan caudales normales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Titicaca, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. En el caso de las especies transzonales, se prevé que continúen disponibles el jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN continuará monitoreando la evolución de las condiciones oceanáticas y atmosféricas y actualizando las perspectivas. El ENFEN emitirá su próximo comunicado oficial ordinario el viernes 14 de marzo de 2025. De darse cambios relevantes en las condiciones océano-atmosféricas, el ENFEN emitirá un comunicado extraordinario antes de dicha fecha.

Para más información, consultar el Informe Técnico en el siguiente enlace:

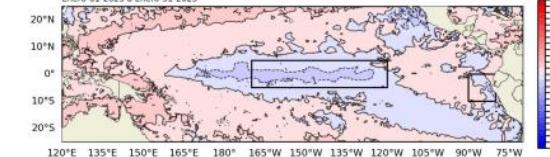
<https://enfen.imarpe.gob.pe/download/informe-tecnico-enfen-01-n02-al-12-de-febrero-de-2025?pathId=1917&refresh=67af0c3ea0691739571095>

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



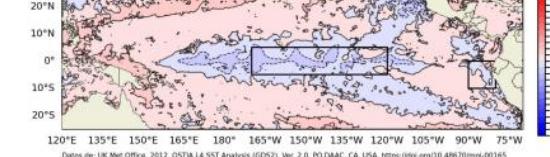
Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar:
Enero-01-2025 a Enero-31-2025



Datos de: UK Met Office, 2012. OSTIA L4 SST Analysis (GDS2). Ver. 2.0. P.DAAC, CA, USA. <https://doi.org/10.4867/mst-00165>

Climatología 1991-2005

Promedio de la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar:
Febrero-01-2025 a Febrero-11-2025



Datos de: UK Met Office, 2012. OSTIA L4 SST Analysis (GDS2). Ver. 2.0. P.DAAC, CA, USA. <https://doi.org/10.4867/mst-00165>

Climatología 1991-2005

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROBABILIDADES MENSUALES DE LAS CONDICIONES CÁLIDAS, FRÍAS Y NEUTRAS

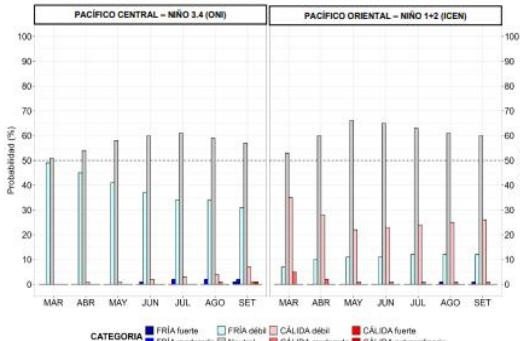


Figura 2. Probabilidades mensuales de las condiciones cálidas, frías y neutras según el ONI para el Pacífico central (región Niño 3.4, barras de la izquierda) y probabilidades según el ICIEN para el extremo del Pacífico oriental (región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano, barras de la derecha) de marzo a setiembre de 2025, estimadas por la ENFEN. Condiciones y magnitudes definidas a partir de lo establecido por la NOAA y la Nota Técnica ENFEN 02-2024² para el Pacífico central y región Niño 1+2, respectivamente.

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/joc.3513>

⁵ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0226/SENA-56.pdf>

⁶ <https://www.senamhi.gob.pe/pdf/007/0299/SENA-54.pdf>

⁷ <https://www.senamhi.gob.pe/?aviso-meteorologico>

⁸ <https://www.senamhi.gob.pe/?pronostico-climatico>

DECRETO SUPREMO N° 007- 2025 DEL 10/01/2025



Decreto Supremo

Nº 007-2025-PCM

DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Oficio N° 000005-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000001-2025-INDECI/DIREDES, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Decreto Supremo

las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, establecidas durante la vigencia del Estado de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo

directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

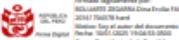
Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Energía y Minas, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco,



Firmado digitalmente por:

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enriqueta F. MU

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital



Firmado digitalmente por:

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enriqueta F. MU

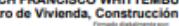
2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital



Firmado digitalmente por:

GUSTAVO LINO ADRIÁNZEN OLAYA

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro del Educacion

Firma digital



Firmado digitalmente por:

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Interior

Firma digital



Firmado digitalmente por:

DURICH FRANCISCO WHITENBURY TALLEDO

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

Firma digital



Firmado digitalmente por:

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Defensa

Firma digital



Firmado digitalmente por:

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Transportes y Comunicaciones

Firma digital

Firmado digitalmente por:

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Energía y Minas

Firma digital

Firmado digitalmente por:

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firma digital

Firmado digitalmente por:

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES

2023/01/10 10:11:17 AM

Miércoles 10 de enero del año 2023

Fecha: 10/01/2023 10:11:17-0500

Cargo: Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Firma digital

HUAROCHIRI	237	ANTIOQUIA
	238	CALLAHUANCA
	239	CARAMPOMA
	240	CHICLA
	241	HUACHUPAMA
	242	HUANZA
	243	MATUCANA
	244	RICARDO PALMA
	245	SAN BARTOLEMÉ
	246	SAN JUAN DE IRIS
HUaura	247	SAN MATEO
	248	SAN MATEO DE OTAO
	249	SAN PEDRO DE CASTA
	250	SANTA CRUZ DE COCACACHA
	251	SANTA EULALIA
	252	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
	253	SURCO
	254	HUAURA
	255	SANTA MARIA
	256	SAYAN
LIMA	257	ATE
	258	CARABAYLLO
	259	CHACLACAYO
	260	CIENEGUILLA
	261	COMAS
	262	EL AGUSTINO
	263	LIMA
	264	LOS OLIVOS
	265	LURIGANCHO
	266	LURIN
LORETO	267	PACHACAMAC
	268	PUENTE PIEDRA
	269	PUNTA HERMOSA
	270	RIMAC
	271	SAN JUAN DE LURIGANCHO
	272	SAN MARTIN DE PORRES
	273	LARAOS
	274	NAUTA
	275	URARINAS
	276	BELEN
MOQUEGUA	277	PUNCHANA
	278	SAN JUAN BAUTISTA
	279	PUQUINA
	280	UBINAS
MARISCAL NIETO	281	CUCHUMBAYA
	282	MOQUEGUA
PASCO	283	TORATA
	284	CHACAYAN



AVISOS METEOROLÓGICOS VIGENTES SENAMHI

PRECIPITACIONES EN LA COSTA NORTE Y SIERRA	053 (vigente)	2025-02-14	2025-02-16	2025-02-18	71 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA	052	2025-02-13	2025-02-15	2025-02-17	71 Hrs.	NARANJA
PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	051	2025-02-12	2025-02-14	2025-02-15	47 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA (EXTENSIÓN DEL AVISO 048)	050	2025-02-10	2025-02-11	2025-02-13	71 Hrs.	NARANJA
PRECIPITACIONES EN LA SIERRA (EXTENSIÓN DEL AVISO 047)	049	2025-02-09	2025-02-11	2025-02-13	71 Hrs.	NARANJA

FUENTE: AVISOS METEROLOGICOS- 2025 - SENAMHI



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



UNIDADES MÓVILES RIS HUAURA OYÓN

RESUMEN:

11
OPERATIVAS

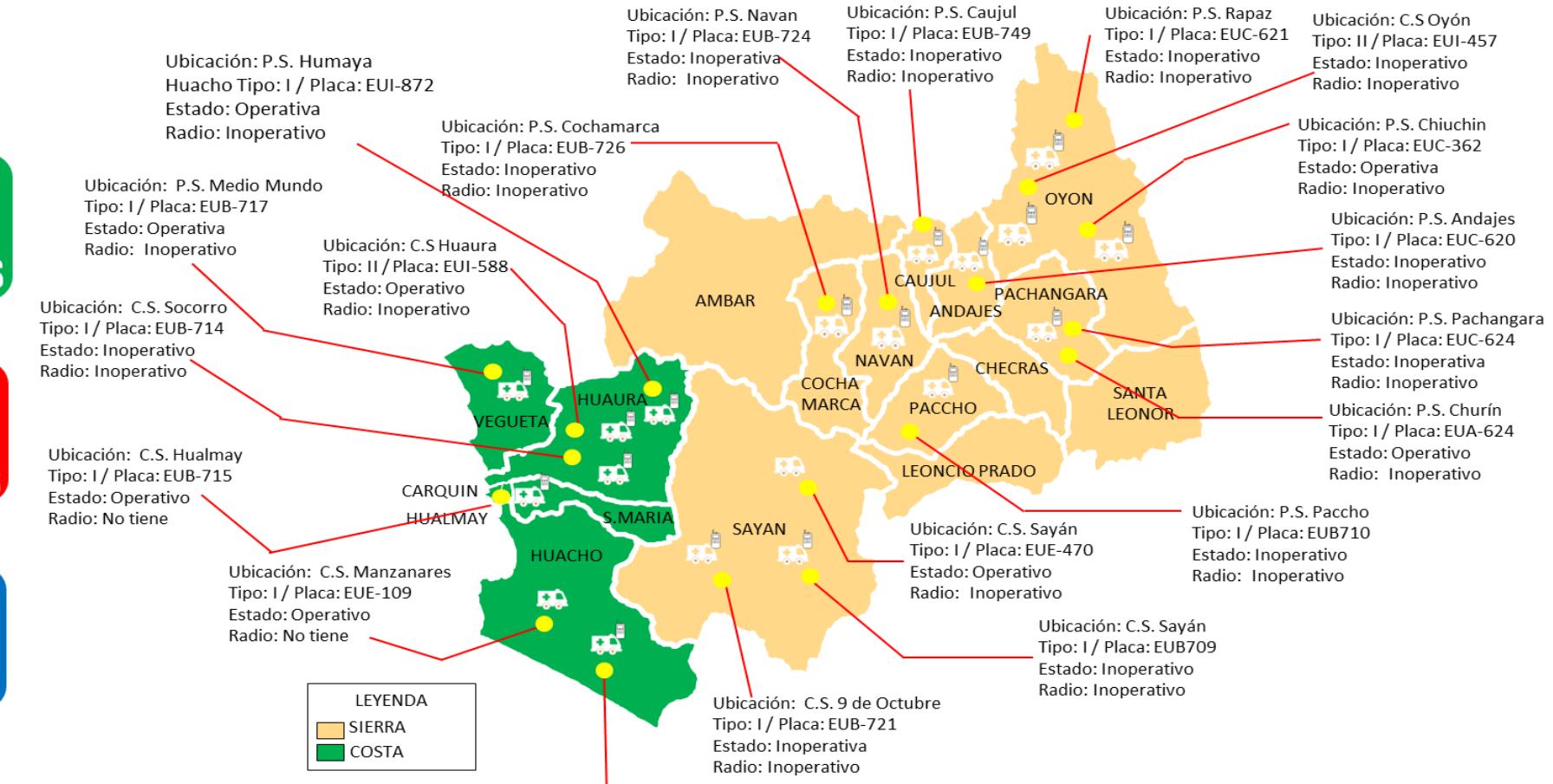
12
INOPERATIVAS

02
DE BAJA

RESUMEN:
00
OPERATIVAS

20
INOPERATIVAS

05
NO TIENE



Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: III / Placa: EUI-426
Estado: Operativo
Radio: Inoperativo

Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: III / Placa: EUD-829
Estado: Operativo
Radio: Inoperativo

Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: I / Placa: EUE-420
Estado: Inoperativo
Radio: Inoperativo

Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: I / Placa: EUD-967
Estado: Operativa
Radio: No tiene

Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: I / Placa: EUC-996
Estado: Baja
Radio : No tiene

Ubicación: Hospital Huacho
Tipo: I / Placa: EUB-039
Estado: Baja
Radio: No tiene



PERÚ
Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



PROPORCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE EVENTO EN LA RIS HUAURA - OYÓN

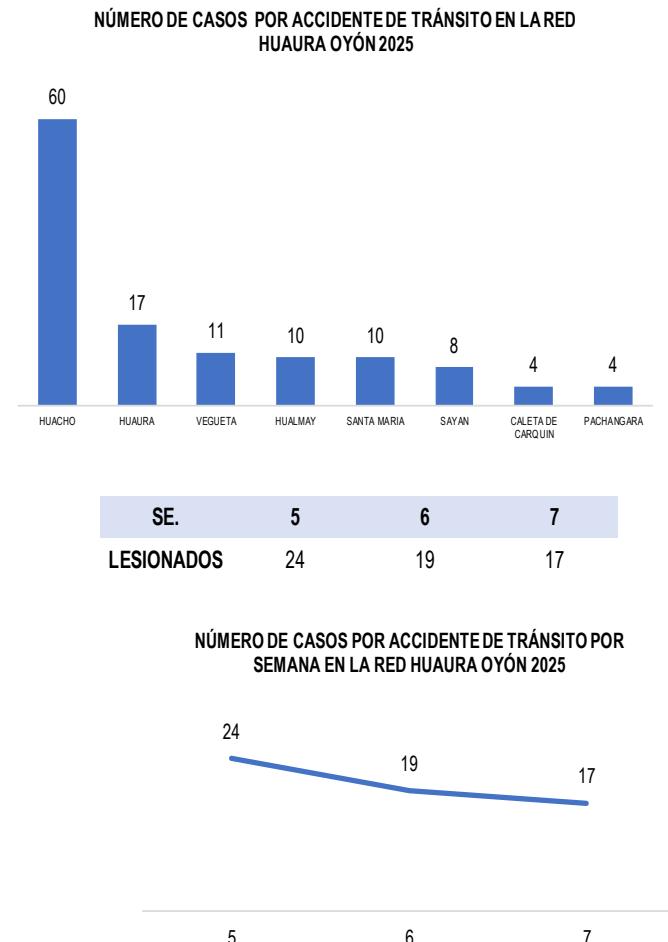
EVENTOS	LESIONADOS	FALLECIDO
ACCIDENTE DE TRANSITO	127	5
DELINCUENCIA COMÚN	36	12
INTOXICACIÓN	15	0
AHOGAMIENTO	2	1
EXPLOSIÓN	1	0
DEFLAGRACION	1	0
OTROS	0	0
ACCIDENTE LABORAL	0	0
CONFLICTO SOCIAL	0	0
INCENDIO	0	0
ELECTROCUCIÓN	0	0
ACCIDENTE DEPORTIVO	0	0
ACCIDENTE MARÍTIMO	0	0
BLOQUEOS	0	0
COLAPSO DE ESTRUCTURA	0	0
DERRUMBES	0	0
ACCIDENTE AÉREO	0	0
TOTAL	182	18

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

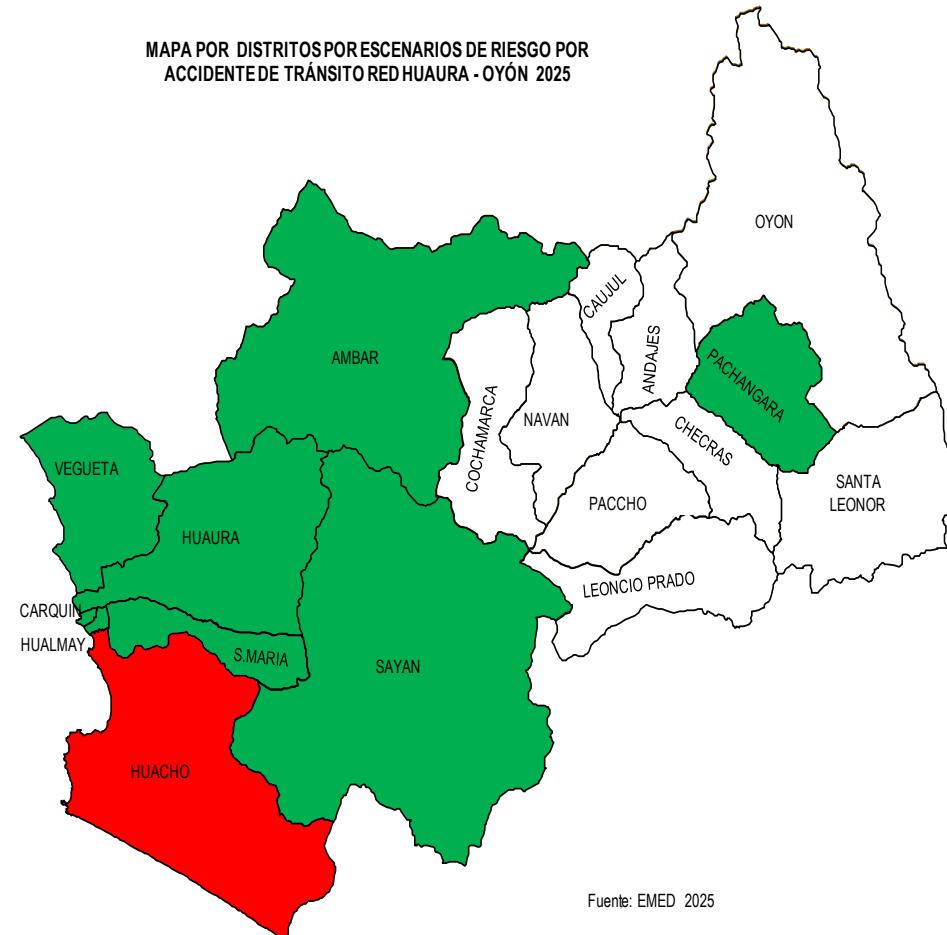


NÚMERO DE ACCIDENTADOS POR TRÁNSITO SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
HUACHO	60	47.24%	ALTO
HUAURA	17	13.39%	BAJO
VEGUETA	11	8.66%	BAJO
HUALMAY	10	7.87%	BAJO
SANTA MARIA	10	7.87%	BAJO
SAYAN	8	6.30%	BAJO
CALETA DE CARQUIN	4	3.15%	BAJO
PACHANGARA	4	3.15%	BAJO
OTROS DISTRITOS	2	1.57%	BAJO
AMBAR	1	0.79%	BAJO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	127	100.00%	



MAPA POR DISTRITOS POR ESCENARIOS DE RIESGO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO RED HUAURA - OYÓN 2025



Fuente: EMED 2025

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



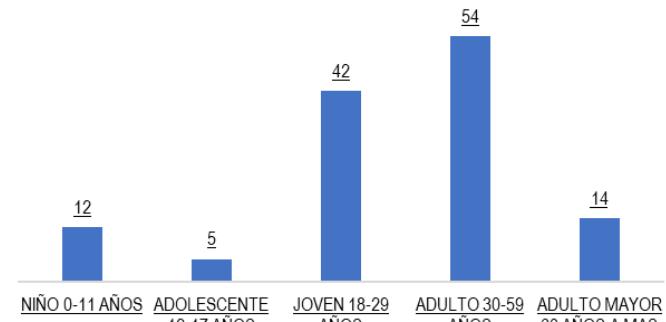
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



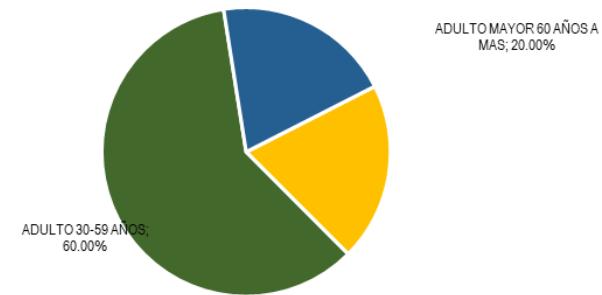
INCIDENTES DE TRÁNSITO SEGÚN ETAPA DE VIDA

LESIONADOS POR ACC. TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 7-2025					FALLECIDOS POR ACC. DE TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 7-2024				
ETAPAS DE VIDA	M	F	TOTAL	%	M	F	TOTAL	%	
NIÑO 0-11 AÑOS	5	7	12	9.45%	0	0	0	0.00%	
ADOLESCENTE 12-17 AÑOS	1	4	5	3.94%	0	0	0	0.00%	
JOVEN 18-29 AÑOS	33	9	42	33.07%	0	1	1	20.00%	
ADULTO 30-59 AÑOS	49	5	54	42.52%	3	0	3	60.00%	
ADULTO MAYOR 60 AÑOS A MAS	7	7	14	11.02%	0	1	1	20.00%	
TOTAL	95	32	127	100%	3	2	5	100%	

LESIONADOS POR ETAPA DE VIDA A LA SE 7-2025
NOTIFICADOS POR LA RIS HUAURA OYÓN



FALLECIDOS POR ACC. TRANSITO POR ETAPA DE VIDA
SE 7-2025 EN LA RIS LA RIS HUAURA OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
HUACHO	9	25.00%	ALTO
HUAURA	8	22.22%	ALTO
SANTA MARIA	8	22.22%	ALTO
HUALMAY	5	13.89%	MODERADO
VEGUETA	4	11.11%	MODERADO
SAYAN	2	5.56%	BAJO
AMBAR	0	0.00%	SIN RIESGO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CALETA DE CARQUIN	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OTROS DISTRITOS	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
PACHANGARA	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	36	100.00%	

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ Ministerio de Salud



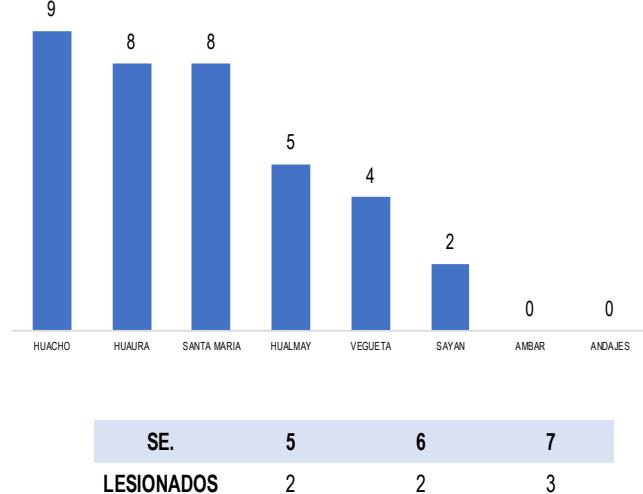
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



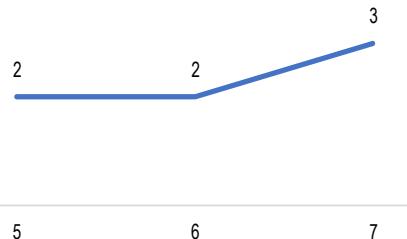
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



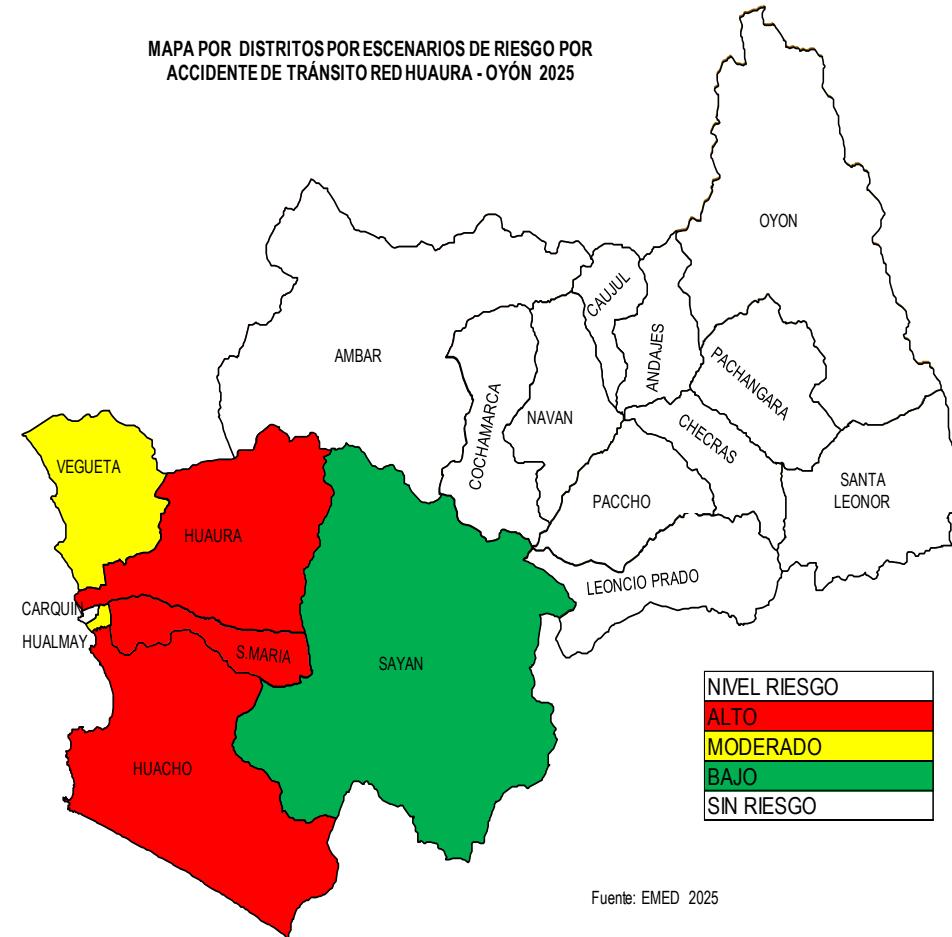
NÚMERO DE CASOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



NÚMERO DE CASOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR SEMANA EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



MAPA POR DISTRITOS POR ESCENARIOS DE RIESGO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO RED HUAURA - OYON 2025



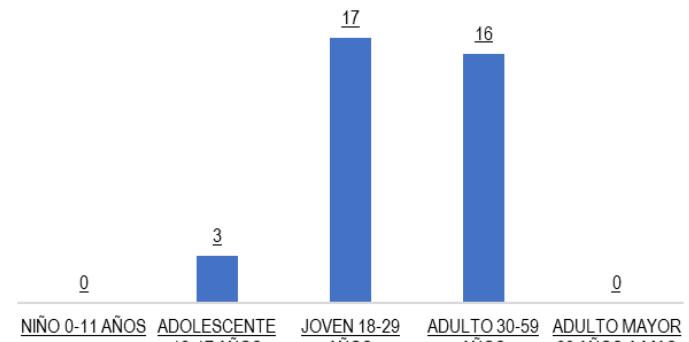
Fuente: EMED 2025

INCIDENTES DE DELINCUENCIA COMÚN SEGÚN ETAPA DE VIDA

LESIONADOS POR ACC. TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 7-2025					FALLECIDOS POR ACC. DE TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 7-2024				
ETAPAS DE VIDA	M	F	TOTAL	%	M	F	TOTAL	%	
NIÑO 0-11 AÑOS	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	
ADOLESCENTE 12-17 AÑOS	2	1	3	8.33%	2	0	2	16.67%	
JOVEN 18-29 AÑOS	13	4	17	47.22%	7	0	7	58.33%	
ADULTO 30-59 AÑOS	14	2	16	44.44%	2	1	3	25.00%	
ADULTO MAYOR 60 AÑOS A MAS	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	
TOTAL	29	7	36	100%	11	1	12	100%	

LESIONADOS POR ETAPA DE VIDA A LA SE 7-2025

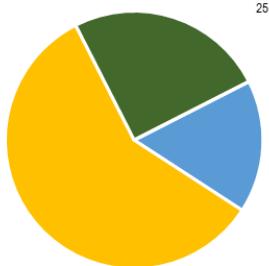
NOTIFICADOS POR LA RIS HUAURA OYÓN



FALLECIDOS POR DELINCUENCIA COMÚN POR ETAPA DE VIDA
SE 7-2025 EN LA RIS LA RIS HUAURA OYÓN

ADULTO 30-59 AÑOS;
25.00%

ADULTO MAYOR 60 AÑOS A
MAS; 0.00%



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



EVENTOS MONITOREADOS Y REGISTRADOS SEGÚN TIPO DE EVENTO



INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

LESIONADOS: 15
FALLECIDOS: 00



ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LESIONADOS: 127
FALLECIDOS: 05



DELINCUENCIA COMÚN

LESIONADOS: 36
FALLECIDOS: 12

TOTALES

LESIONADOS: 182
FALLECIDOS: 18



RESCATE

LESIONADOS: 00
FALLECIDOS: 00



EXPLOSIÓN

LESIONADOS: 01
FALLECIDOS: 00



OTROS

LESIONADOS: 03
FALLECIDOS: 01



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud

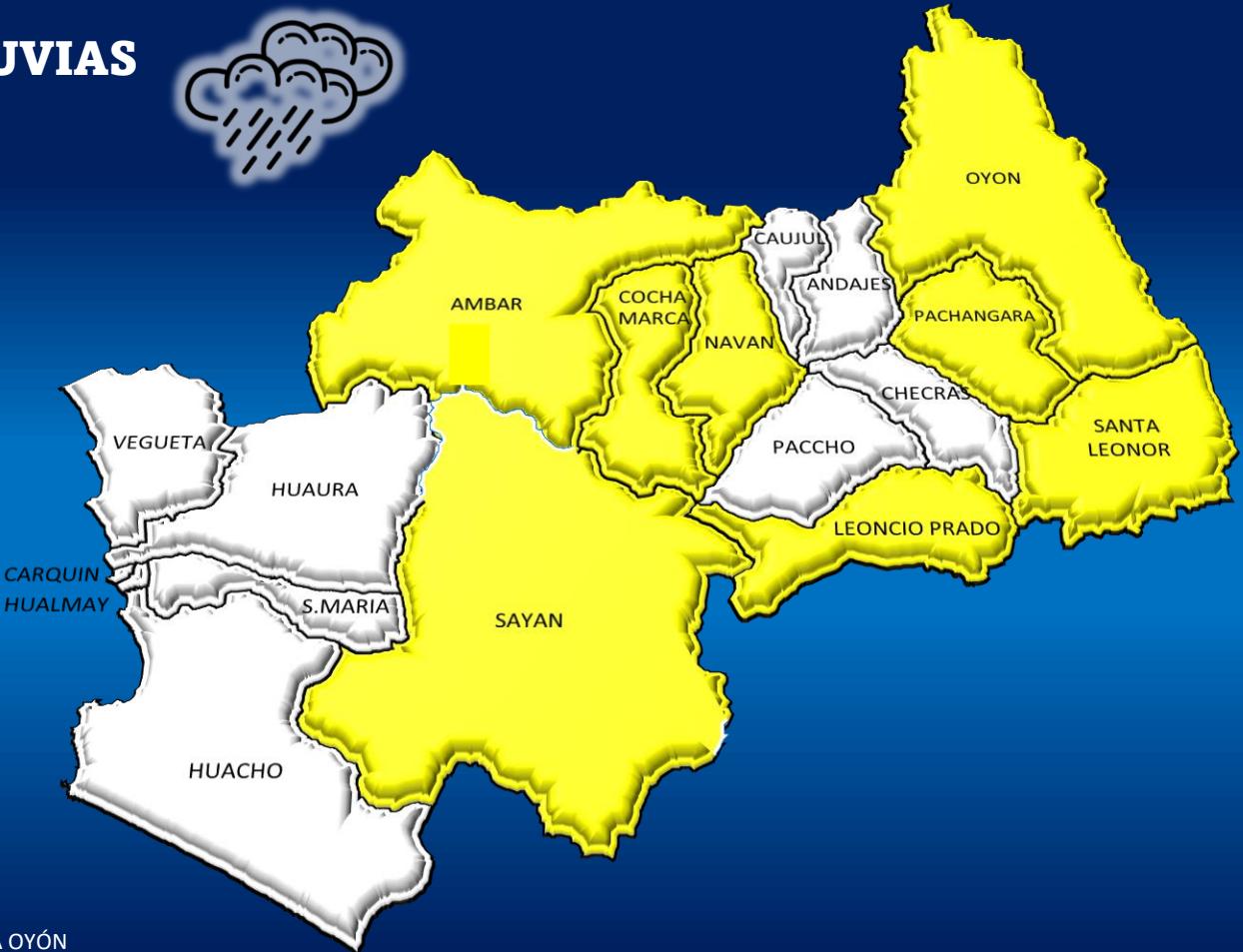


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



MONITOREO DE EVENTOS DE LLUVIAS POR DISTRITO EN LA RIS HUAURA – OYÓN

**REPORTE DE LLUVIAS
15 DE FEBRERO**



📍 Carquín / Ámbar / Hualmay / Cochamarca / Huaura / Navan / Caujul / Paccho / Huacho / Andajes / Oyón / Santa María / Végueta / Santa Leonor / Pachangara / Checras / Sayán / Leoncio Prado.

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ
Ministerio
de Salud



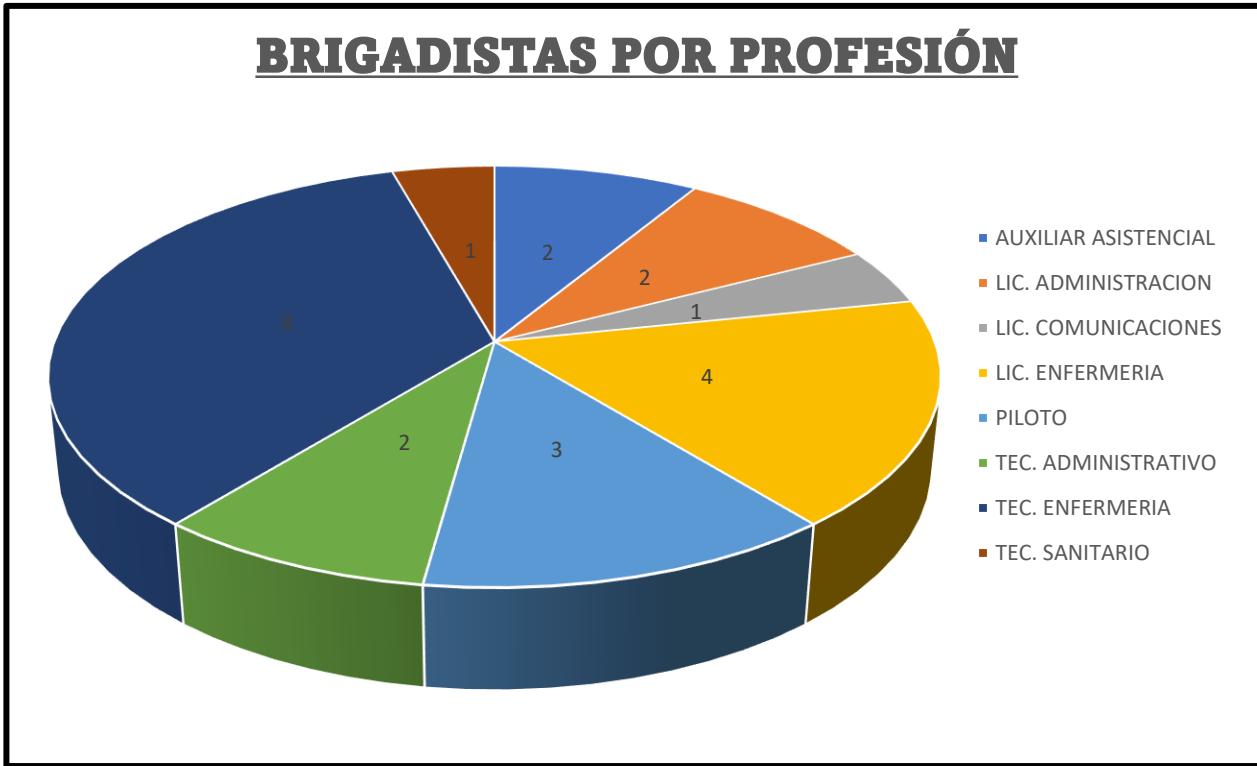
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

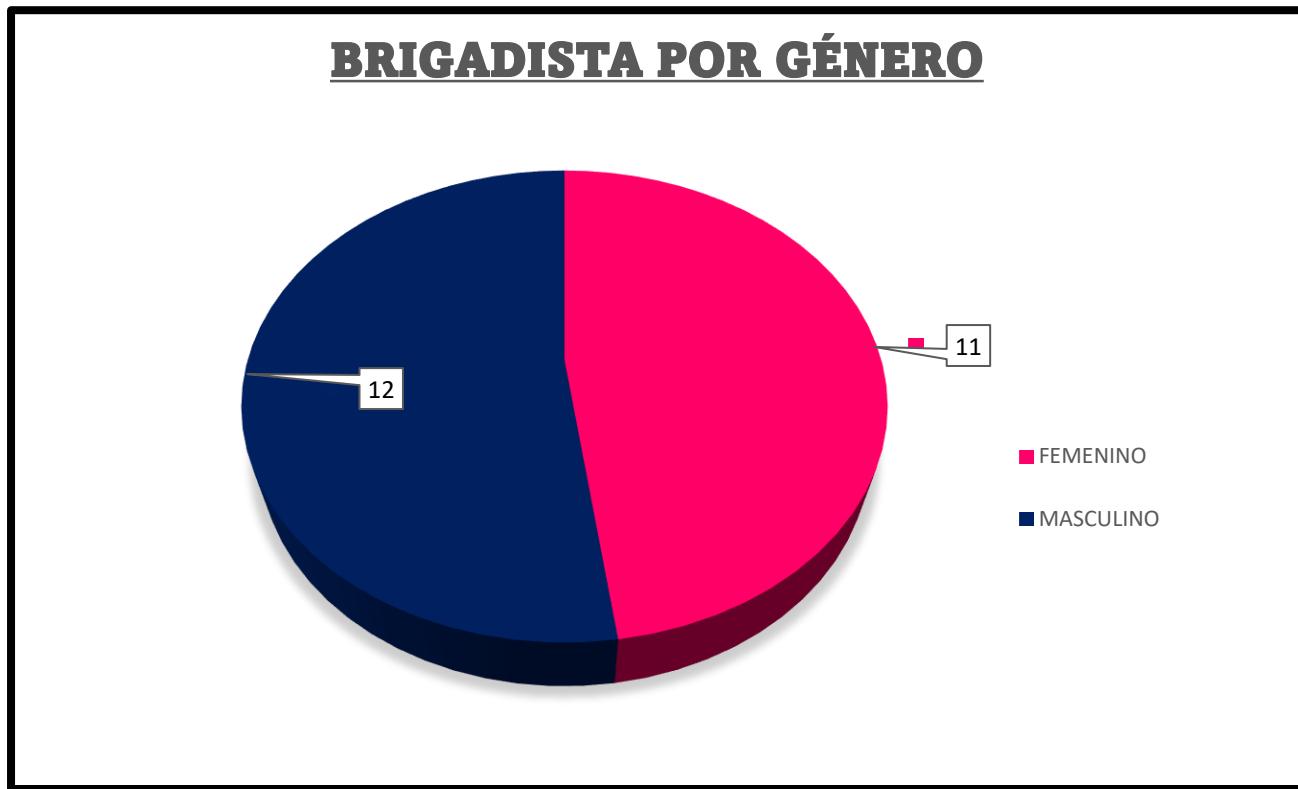


BRIGADITAS SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

BRIGADITAS SEGÚN GÉNERO DE SEXO EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HGH – RIS HUAURA OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud







HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. José Guillermo Morales De La Cruz

COORDINADORA PPRO68

Lic. Cynthia Nataly Villanueva Grados

EQUIPO TECNICO EMED

Lic. Enf. Zully Venecia Racacha Valentín

Lic. Enf. Edith Telma meza Martel

Lic. Enf. Cleyri Montes Girón

Lic. Com. Gonzalo Enrique Salinas Camones

Tec. Adm. Angy Jackelyn Lopez Cherrepano

Aux. Adm. José Elías Albino Flores